

¡¡¡LA LEY DEL EMBUDO!!!
PARA MILITARES DE TROPA Y MARINERIA.
PARA EL Mº DEFENSA
NO SIRVEN PARA VIGILAR CUARTELES.
PARA EL Mº INTERIOR
NO VALEN PARA VIGILAR COMISARIAS Y CASAS CUARTEL.
Y, SIN EMBARGO, SÍ SIRVEN
PARA VIGILAR CÁRCELES!!!

LOS PENITENCIARIOS "CAJÓN DE SASTRE" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AL MENOS HEMOS CONSEGUIDO
QUE LA SECRETARIA GENERAL DE IIPP
¡¡¡RECONOZCA QUE FALTAN
FUNCIONARIOS/AS!!!

MIENTRAS TANTO SEGUIMOS SIN SUBIDA,
SIN CONCURSO Y CON FALTA DE PERSONAL
Y LOS SINDICATOS DE LA MESA DONDE ESTÁN???
Ya es hora de hechos, de los unos y de los otros ...

